



ACUERDO No. CSJCAA23-132
20 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619*, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	24338535	KARLA JOHANNA GONZALEZ PEREZ	681,23
2	1053827193	ENGIE CAMILA RAMIREZ ZULUAGA	678,55
3	75076829	MAJILL GIRALDO SANTA	658,79
4	1053811138	ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO	644,63
5	3497408	LUIS ALBERTO BETANCUR LONDOÑO	641,53
6	75074827	DIEGO CALDERON AGUIRRE	625,55
7	1053794185	AICARDO ALFONSO CASTAÑO OCAMPO	604,57
8	75096238	WILSON HERNAN SANTACOLOMA MEJIA	602,03
9	1053795800	LUISA FERNANDA MENDIETA CANO	590,03
10	1053806167	JUANITA RIOS CUERVO	575,38
11	13054606	WILLIAM GIOVANY DELGADO BASTIDAS	563,03
12	1053807242	NATALIA PUERTA TREJOS	509,41
13	1053785490	VANESSA URREA CASTELLANOS	482,02

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta